CONTRATO PR N°233/13

Entre **Petróleos Paraguayos - PETROPAR**, domiciliada en Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Econ. Fleming Raúl Duarte Ramos**, con Cédula de Identidad N° 661.117, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Controller Contadores & Auditores**, con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 80026558-0, domiciliada en Dr. César López Moreira N° 451 c/ Aviadores del Chaco, Edificio Royal Tower – Pisos 1° y 2°, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Walter Enrique Hermosa Darmany**, con Cédula de Identidad N° 673.503, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para el Servicio de Auditoría Externa para PETROPAR ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El Objeto del presente Contrato es para la Contratación de Servicio de Auditoría Externa para PETROPAR, cuyas características y cantidades se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Notificación de la Adjudicación del Contrato.
(g) Garantía de anticipo.
(h) Seguro de Responsabilidad Profesional.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

CONTROLLER Contadores y Auditores

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Guaraníes
2013	02	01	0	0	260	30	001	99	37.800.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 265.139.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 65/13 Servicio de Auditoría Externa, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos - PETROPAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo PR N° 517/13 de fecha 11 de diciembre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

6.

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio total Guaraníes (IVA incluido)
1	84111601-999	Servicio de Auditoría Externa para PETROPAR, conforme a las condiciones establecidas en el Anexo C de la Carta de Invitación	Unidad	1	Evento	55.000.000	55.000.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cincuenta y cinco millones incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el día 10 de mayo de 2014, contados a partir de la firma del mismo.

CONTROLLER Contadores y Auditores

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
El servicio será realizado conforme a las especificaciones técnicas establecidas en las bases de la contratación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Financiera.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato (no aplica). El Proveedor deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional por un equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato según lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

CONTROLLER Contadores y Auditores

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 del mes de diciembre y año 2013.

Walter Enrique Hermosa Darmany	**Econ. Fleming Raúl Duarte Ramos**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**
Controller Contadores & Auditores	**Petróleos Paraguayos - PETROPAR**

CONTROLLER Contadores y Auditores